

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO DE ANTEQUERA LIGHT FEST 2025 (Expdte. C2N06-06LB-0725-0122), CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 50.000 € (IVA NO SUJETO)**

**CPV: 79341000-6**

**1. ANTECEDENTES**

A la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, en el marco de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma por el Estatuto de Autonomía para Andalucía, le corresponden las relativas al turismo, ejerciendo estas competencias mediante la planificación, la ordenación, la promoción y el desarrollo de dicha materia, en virtud de lo establecido en el *Decreto 166/2024, de 26 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior* (Boja extraordinario número 15, de 27 agosto de 2024, página 49851).

En materia de promoción, determinadas competencias las ejerce a través de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A (en adelante, EPGTDA), que tiene entre sus objetivos básicos la promoción y el desarrollo de la industria turística de Andalucía. De acuerdo con sus estatutos, la EPGTDA (según el *Acuerdo de 12 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 27 de julio de 2010, que autorizaba la creación de la «Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.» y por el que se aprueban los nuevos estatutos de la citada empresa pública para su adaptación a la normativa reguladora de las sociedades de capital*), contempla en su objeto social para dar cumplimiento a sus fines, entre otras, las siguientes actividades:

- a) La realización de actuaciones orientadas al crecimiento y desarrollo de la industria turística y del deporte en todos sus aspectos, y en general, cuantas actividades contribuyan al desarrollo turístico o del deporte en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- k) La realización de las acciones promocionales en colaboración y coordinación con otras entidades, públicas o privadas, que tengan análogos fines, en el marco de la política turística o deportiva general.
- n) Y en general, cuantas actividades contribuyan al desarrollo turístico o del deporte en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La EPGTDA participa en la promoción de *ANTEQUERA LIGHT FEST 2025* (en adelante, *ALF 2025*) mediante el patrocinio de este evento, que tendrá lugar en dicha localidad malagueña los días 11 y 12 de julio del presente año. El evento, que este año cumple su novena edición, está dirigido a público final nacional e internacional y su gestión directa recae sobre el Ayuntamiento de Antequera.

Esta iniciativa nació para conmemorar la declaración en 2016 del Sitio de los Dólmenes de Antequera como *Patrimonio Mundial* por la UNESCO. Se trata de un festival internacional vanguardista que se une a la oferta cultural y lúdica de una ciudad, Antequera, y que pretende consolidarse no sólo como un festival artístico donde la luz tiene marcado protagonismo, sino también como un acontecimiento que cada año tiene una tematización diferente.



Desde la EPGTDA se considera que *ALF 2025* tiene un gran potencial para atraer turismo de manera sostenible y fortalecer la oferta cultural y turística del destino contribuyendo, además, a la desestacionalización y diversificación de la oferta de naturaleza e interior. No es sólo, por tanto, un evento turístico y cultural, sino una iniciativa integral que promueve el desarrollo económico, la internalización y el apoyo a las pymes locales para así poder crecer y alcanzar nuevos mercados llevando la riqueza cultural y patrimonial de la zona a una audiencia global.

El PAIF de la EPGTDA contempla el objetivo 1.4.2.1, con el que se alinea el patrocinio que se propone.

## **2. FINANCIACIÓN**

Esta acción está financiada con fondos europeos FONDOS FEDER (tasa de cofinanciación 85%) recogidos en el PRY2025-0359 del ERP-Navision, con código de fuente de financiación 170000G/75B/74301/00 y Objetivo PAIF 1.4.2.1.

## **3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR**

El objeto del presente procedimiento es el patrocinio de *ANTEQUERA LIGHT FEST 2025*, que está considerado como uno de los eventos turísticos, deportivos y culturales más importantes para el municipio por su magnitud y alcance, tanto nacional como internacional.

Este evento anual se ha convertido en el mayor festival de luz y sonido del sur de Europa, una iniciativa espectacular donde las haya, que reúne cada año en esta localidad malagueña a un número cada vez más importante de residentes y visitantes, tanto nacionales como extranjeros. En apenas unos años, *ALF* ha pasado a ser considerado todo un referente de la provincia de Málaga y de Andalucía por sus características y atractivo, reforzando el interés turístico y cultural de Antequera y de toda la provincia. De hecho, este evento ha sido declarado *Fiesta de Singularidad Turística Provincial* por la Diputación de Málaga.

A lo largo de sus años de celebración han sido diversas las temáticas protagonistas de este festival: la música, el baile, el cine... que se desarrolla en distintos escenarios de la ciudad, como la Real Colegiata de Santa María la Mayor, la Plaza e Iglesia de San Sebastián, el Coso Viejo, el Centro Cultural Santa Clara, el patio del Ayuntamiento, el edificio San Luis, el Paseo Real, la plaza de toros, el Museo de la Ciudad o el Mercado de Abastos, entre otros, poniendo en valor todos y cada uno de los bienes patrimoniales del municipio.

Además del impacto cultural que tiene, este evento supone un cambio significativo en la economía del municipio, contribuyendo positivamente en los comercios locales, alojamientos y restaurantes de la zona. Asimismo, este festival supone otros aspectos positivos como la participación de la comunidad local, la llegada de nuevos inversores y empresarios interesados en diversificar la oferta turística o el fomento de actividades paralelas.

Además de la conmemoración anual de la declaración del Sitio de los Dólmenes de Antequera como *Patrimonio de la Humanidad* por la UNESCO, con la celebración de este festival se pretende potenciar el atractivo de Andalucía como destino de eventos culturales y turísticos, de forma que se dinamice la economía local, provincial y regional, y se incremente el flujo de turistas atraídos por la cultura y el patrimonio.



En 2025 se celebra la novena edición de este “festival de luz” de Antequera, que realizará distintas intervenciones efímeras representando y evocando diferentes enclaves del mundo usando la luz como vehículo de experiencias, emociones y conocimiento, llevando al municipio otras culturas, otras historias, otros pueblos de una forma lúdica y espectacular y con la intención de trasladar a sus habitantes y visitantes la trascendencia e importancia que han tenido lugares como Antequera -y su Sitio de los Dólmenes- en el devenir de la Historia de la Humanidad. Con esta nueva edición, *ALF* se consolida no sólo como un festival de luz, sino también como un evento artístico, cultural y lúdico que adquiere cada año una tematización diferente.

El patrocinio de este evento se enmarca dentro de las actuaciones de la Dirección de Comunicación y Marca de EPGTDA y se integra plenamente en la estrategia regional de Turismo de Andalucía, cuyo documento marco para el periodo comprendido entre 2021 y 2027 es el *Plan General de Turismo Sostenible (Plan META 2027)*:

- Contribuye a reforzar la posición estratégica del turismo en Andalucía mediante la creación de riqueza de forma equilibrada en el territorio sobre los pilares de la sostenibilidad global, social, económica y ambiental, la calidad integral y la innovación.
- Propicia la complementariedad en los productos y destinos turísticos y la redistribución territorial y temporal de los flujos, desde la perspectiva de la sostenibilidad.
- Genera notables sinergias con el apoyo al emprendimiento de las empresas turísticas, a través de la puesta en marcha de un variado programa de actividades.

Los contenidos y propuestas del *Plan META 2027*, y por tanto los de su Plan de Acción (Plan *iSmart*), se alinean adecuadamente con los marcos de planificación estratégica nacional e internacional que inciden directa o indirectamente en el sector.

*ALF 2025* cumple todos los objetivos estratégicos del *Plan META 2027*:

- Aumentar la contribución del turismo a la economía andaluza respecto a los niveles *precrisis* sanitaria, mejorando los ingresos por turista un 3% como media anual acumulativa.
- Generar un empleo de calidad, estable e igualitario en el sector turístico andaluz, creciendo un 2,5% la media anual acumulativa de personal ocupado. Mantener, o incluso superar, que el 80% de los turistas se sientan satisfechos o muy satisfechos con el destino Andalucía.
- Mantener, o incluso superar, que el 80% de los turistas se sientan satisfechos o muy satisfechos con el destino Andalucía.
- Optimizar el proceso de adaptación y transformación tecnológica continua del sector turístico andaluz, especialmente en zonas rurales y de interior.
- Contribuir a una distribución territorial y temporal más homogénea de los flujos turísticos, reduciendo la estacionalidad al menos un 2% de la tasa media anual acumulativa.
- Impulsar y mejorar la gestión de la sostenibilidad de manera integral en los destinos turísticos andaluces.

Además de cumplir los seis objetivos estratégicos del *Plan META 2027*, anteriormente detallados, *ALF 2025* contribuye al fortalecimiento, la desestacionalización y la diversificación turística de varias maneras:



1. *Fortalecimiento de la oferta cultural.* Ofrece un evento único que combina arte, tecnología y patrimonio. Esto atrae tanto a residentes como a visitantes, promoviendo el interés por la cultura local.
2. *Desestacionalización.* Ayuda a atraer turistas en verano, la temporada baja y de menos actividad turística de la zona. Esto es esencial para equilibrar el flujo de visitantes a lo largo del año.
3. *Diversificación turística.* El evento promueve una variedad de actividades que van más allá del turismo tradicional. Atrae así a diferentes perfiles de turistas que buscan experiencias culturales únicas.
4. Al utilizar *tecnologías de iluminación eficientes y respetuosas con el medioambiente*, como luces LED, el festival reduce su huella de carbono y, por tanto, la contaminación.
5. Esta iniciativa municipal atrae a multitud de visitantes a través de un evento cultural que respeta el entorno local y fomenta un tipo de turismo que valora la *preservación del patrimonio y el entorno natural*.
6. *“Un festival de todos y para todos”.* Al crear un ambiente inclusivo y seguro para todos los asistentes, el festival puede ser un espacio donde se *promueve el respeto y la igualdad de géneros*.

Por todas estas razones el *ALF 2025* es un claro ejemplo de cómo un evento turístico-cultural de gran envergadura puede integrarse en una estrategia de turismo sostenible. A través de la implementación de medidas ambientales responsables y de la promoción de prácticas ecológicas, este evento no solo reduce su impacto negativo en el entorno, sino que también contribuye al desarrollo económico y social de la región. Este enfoque asegura que el *Antequera Light Fest* siga siendo una cita imprescindible en el calendario cultural andaluz, atrayendo cada año a miles de turistas mientras protege y cuida el entorno natural y la comunidad local.

### **ALF 2025 en datos**

Si atendemos a los datos de este evento, *Antequera Light Fest* reunió en su edición anterior a un total de 34.866 asistentes, entre locales, nacionales y extranjeros (mayoritariamente europeos: Bélgica, Noruega, Polonia, Francia, Dinamarca, Portugal, Suecia, Lituania, Reino Unido, Holanda, Hungría, Italia, Rumanía y Alemania; seguidos de los americanos: EEUU, Canadá y México; y, por último, asiáticos: Corea del Sur).

El impacto en el empleo (directo) generado en cada nueva edición asciende a la contratación directa de casi 100 personas, entre vigilantes de seguridad, azafatas, montadores, artistas y personal auxiliar. En cuanto al impacto en el empleo (indirecto) y según datos obtenidos a través del Observatorio ARGOS del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, el número de parados en la localidad en julio de 2024 disminuyó en casi un 20%, si se compara con el mes inmediatamente anterior, junio de 2024. Esto indica que *ALF* contribuye también indirectamente a la generación de empleo, debido principalmente al aumento del número de personas que la visitan durante la celebración del festival.

Teniendo en cuenta los datos de la edición 2024, la organización de *ALF 2025* (Ayuntamiento de Antequera) prevé un retorno económico superior al millón y medio de euros (1.750.000 €) y un impacto mediático de 280.666,20 €.



## Contraprestaciones

El acuerdo de patrocinio con el Ayuntamiento de Antequera tiene las siguientes contraprestaciones:

- Presencia/visibilidad de la marca *Andalucía - Junta de Andalucía - Fondos Feder* en todo el branding desarrollado para el festival. La entidad organizadora será la encargada de la creatividad y producción de los materiales y soportes, previo visto bueno del patrocinador:
  - Cartelería.
  - Soportes exteriores de los recintos en los que se celebrará *ALF 2025*.
  - Photocall.
- Presencia de la marca *Andalucía - Junta de Andalucía - Fondos Feder* en todas las acciones del Plan de Comunicación de *ALF 2025*:
  - Dossier de prensa.
  - Notas de prensa.
  - Convocatorias.
  - Presentaciones relacionadas con el evento, en caso de que se realicen.
- Mención y/o presencia de la marca *Andalucía - Junta de Andalucía - Fondos Feder* en los perfiles en redes sociales del evento, con etiquetado de los perfiles oficiales del patrocinado (@viveAndalucia) y mención a sus hashtags oficiales (#AndalusianCrush y #ViveAndalucia).
- Publicación de un mínimo de 5 post en los perfiles en Instagram y Facebook de ALF con las menciones a las que se alude en el punto anterior.
- Presencia de la marca *Andalucía - Junta de Andalucía - Fondos Feder* en la web del evento (<https://antequerallightfest.com/>), con enlace etiquetado que debe redirigir a la web promocional del destino Andalucía ([www.andalucia.org](http://www.andalucia.org)), el cual será facilitado por el patrocinador.

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía S.A. no dispone de medios propios para realizar este tipo de acciones

El *Ayuntamiento de Antequera* tiene la exclusiva de la organización y ejecución del evento *Antequera Light Fest 2025*.

## 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un *Presupuesto Base de Licitación* de 50.000 €, IVA no sujeto.

Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, y para asegurar que el presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios de mercado, se ha realizado un análisis de costes históricos de contratos de patrocinio relacionados con *Antequera Light Fest*, adjudicados en años anteriores (2023 y 2024) y, más concretamente, el de la edición de 2023 por ser de similar importe (50.000 €, IVA no incluido) y características, ajustado a las contraprestaciones pactadas para esta edición.



El mantenimiento del importe económico del patrocinio realizado en el año en 2023 con respecto a la edición 2024 (10.000 euros, IVA no incluido) encuentra su justificación en la similitud de las contraprestaciones ofertadas por la entidad organizadora del evento y en la obtención de financiación europea para su desarrollo.

Asimismo, se ha tenido en cuenta la previsión del retorno de la inversión realizada, según el estudio de resultados de la edición anterior: la organización del evento (Ayuntamiento de Antequera) prevé un retorno económico aproximado de 1.750.000 € y un impacto mediático de 280.666,20 €.

## **5. DISPONIBILIDAD Y RESERVA DE CRÉDITO:**

El Director responsable PAIF de los trabajos objeto del contrato que suscribe la presente memoria acredita la existencia de crédito y su reserva para llevar a cabo la licitación solicitada por importe total de 45.000 € IVA incluido con la generación y codificación en el ERP-Navision del expediente de contratación EC25T-00210, según el siguiente detalle de anualidades:

| <b>Anualidad</b> | <b>Código Proyecto</b> | <b>Importe € (IVA no sujeto)</b> |
|------------------|------------------------|----------------------------------|
| 2025             | PRY2025-0359           | 50.000 €                         |

## **6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS**

El plazo de ejecución del contrato es desde su formalización hasta el 12 de julio de 2025. No se prevén prórrogas.

## **7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**

No se prevé modificación del contrato.

## **8. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES**

No cabe la distribución en lotes al tratarse de una prestación única donde, además, existen derechos exclusivos que obligan a contratar con un único empresario.

## **9. PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN**

Los criterios de solvencia económica serán los establecidos en los *Pliegos de Cláusulas Particulares*.

La solvencia técnica viene determinada por las razones de protección de derechos exclusivos, previstas en el art. 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

En relación a los criterios de adjudicación, al tratarse de un patrocinio, no cabe su aplicación; esta empresa pública busca asociar su marca al evento que se patrocina a efectos de alcanzar sus objetivos de marketing y



comunicación, obedeciendo por tanto a una decisión de negocio. Razones de exclusividad imposibilitan la concurrencia, de manera que sólo puede contratarse con la entidad promotora a través de un acuerdo voluntario entre las partes, basado en aspectos estratégicos, de imagen y de interés mutuo.

#### **10. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA**

No aplica.

#### **11. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

No aplica.

#### **12. CONCLUSIÓN**

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del **PATROCINIO DE ANTEQUERA LIGHT FEST 2025**, por un importe de cincuenta mil euros (50.000 €), IVA no sujeto.

Técnico designado

Director Responsable PAIF

Fdo:  
Técnico Superior  
Dirección de Marca

Fdo:  
Director de Marca  
4 de julio de 2025